

superficial mediante la aparcería, pero con volúmenes muy reducidos por explotación. El significado espacial de la aparcería es marginal, al menos según las cifras oficiales, aunque es representativo de la tendencia al auge de este tipo de tenencia, que pretende aprovechar las necesidades de ampliación territorial de las explotaciones familiares como medio de ocupar la mano de obra disponible.

Por último, debemos tratar todavía un tercer conjunto de posibilidades en cuanto a tenencia indirecta, poco importante desde un punto de vista cuantitativo, pero no cualitativo y, sobre todo, con muy diverso significado espacial, el que corresponde a Otros Regímenes de Tenencia.

4. Otros Regímenes de Tenencia Indirecta: el peso de los comunales en Castilla y León

Dentro de este concepto se engloban situaciones muy variadas de tenencia indirecta, desde aprovechamientos gratuitos de tierras privadas, a comunales, pasando por foros, etc. Sin embargo, en lo que se refiere a nuestro ámbito de estudio, se trata básicamente de aprovechamientos de carácter comunal, bien a través de repartos de «suertes» entre los vecinos, con usufructo individual y gratuito, o bien aprovechamientos comunales en el sentido estricto del término.

Su peso, a nivel regional, es escaso, ya que afecta tan sólo a un 5,16% del número de explotaciones y un 4,73% de la SAU regional (ver cuadro 30), sin embargo, su importancia no es igual en todas las comarcas. Como se aprecia en el cuadro 33 y figura 27 su valor aumenta desde el centro a los bordes y del Sur al Norte de la región, presentando los máximos en las áreas montañosas del borde NW y N en primer lugar, y Este, así como sectores intermedios entre montaña y llanura, en segundo. La menor trascendencia, por el contrario, la tiene en las llanuras centrales, sobre todo en las Vegas, Cam-

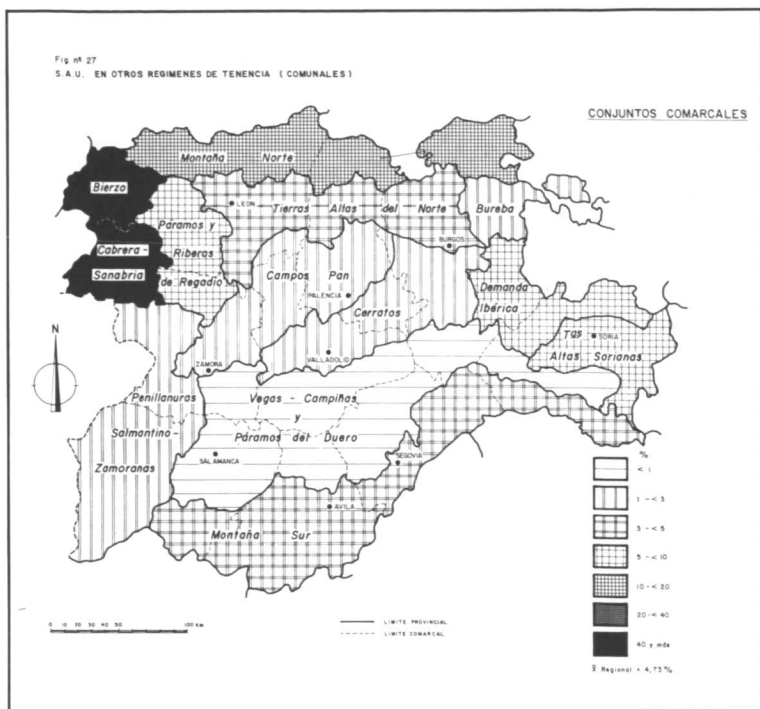
CUADRO 33

DISTRIBUCION DE LA SAU EN OTROS REGIMENES SEGUN TAMAÑO DE EXPLOTACION.
RESULTADOS COMARCALES. CASTILLA Y LEON 1982

Comarca	Menores de 20 Ha		De 20 a 50 Ha		De 50 a <100 Ha		Más de 100 Ha	
	% Expl.	% Ha	% Expl.	% Ha	% Expl.	% Ha	% Expl.	% Ha
Bierzo, El	5,08	2,01	5,66	10,05	12,50	77,60	73,53	86,46
Bureba, La	1,87	0,46	1,60	0,39	2,55	0,49	10,00	10,81
Cabrera-Sanabria	5,81	2,60	13,73	5,17	27,27	10,71	50,34	73,49
Cerratos, Páramos y Valles Centrales	5,00	2,94	9,22	2,30	10,50	1,88	8,24	1,41
Demanda e Ibérica Burgalesa-Soriana	3,60	3,31	6,22	2,46	1,27	0,73	22,60	13,00
Montaña Norte	2,73	2,60	7,05	3,24	17,31	7,96	33,69	30,75
Montaña Sur	1,17	0,50	2,05	0,87	4,37	2,13	5,64	5,64
Penillanuras	6,63	2,00	11,99	2,33	3,67	0,79	3,74	2,35
Riberas y Páramos de Regadío	9,17	4,24	7,92	2,59	2,46	1,62	10,20	19,99
Tierra de Campos-Pan	3,08	3,33	2,72	0,78	4,79	1,27	5,19	1,10
Tierras Altas del Norte	8,31	3,91	16,08	3,66	18,49	3,46	14,40	2,41
Tierras Altas Sorianas	0,29	0,18	1,48	0,33	6,03	0,57	16,02	14,92
Vegas, Campiñas y Páramos del Duero	1,93	1,02	1,77	0,42	2,49	0,65	2,79	0,97
Total Castilla y León	4,10	2,18	6,05	1,53	7,22	1,66	9,20	9,16

Fuente: Censo Agrario de España 1982. Tomo IV. Resultados Comarcales y Municipales. Elaboración propia.

Fig. nº 27
S. A. U. EN OTROS REGÍMENES DE TENENCIA (COMUNALES)



piñas y Páramos del Sur del Duero, y en las Penillanuras, con valores que oscilan entre máximos por encima del 50% de la SAU, en Cabrera-Sanabria, y mínimas por debajo del 1% de la SAU en las Vegas, Campañas...

Es decir, el peso mayor de estos otros regímenes de tenencia corresponden a los sectores montañosos de especialización ganadera, especialmente la Montaña Norte, El Bierzo, y Cabrera-Sanabria, donde se mantienen aún vigentes antiguos usos comunales, como los repartos de tierras en El Aliste y Sayago.

Desde el punto de vista de su significado según tamaño de explotación resulta llamativa igualmente la disparidad de los valores, siendo prácticamente nulos en las pequeñas explotaciones y mucho más importantes en los grupos más altos, por

encima de 50 Ha y, especialmente, en las mayores de 100 Ha. (Ver cuadro 33 y figura 28). Este fenómeno es mucho más acusado en las comarcas montañosas del Norte y Oeste, donde este afecta a más de un tercio de las explotaciones (hasta tres cuartas partes en El Bierzo) y de la SAU, con un máximo del 86% de la SAU en explotaciones mayores o iguales a 100 Ha en la comarca berciana. (Ver cuadro 33 y figura 29).

En general, se trata de grandes superficies de terrazgo, correspondientes a titularidad concejil, o bienes de comunes, de cuyo aprovechamiento se benefician los vecinos, bien a través de repartos periódicos de lo que se denominan «suertes», las cuales suelen ser de tierras de labor o prados de siega, o bien a través del usufructo como tierras indivisas aprovechadas mediante el pastoreo directo con el ganado particular. En este último caso suelen corresponder a prados de variadas calidades, que se encuentran tanto en los valles como las laderas montañosas, incluso hasta elevadas altitudes y con un período de aprovechamiento reducido. Es el ejemplo más frecuente en la Montaña del Norte, donde el ganado, tanto ovino como equino y, sobre todo, vacuno, pasta suelto en estos comunales du-

Fig. nº 28

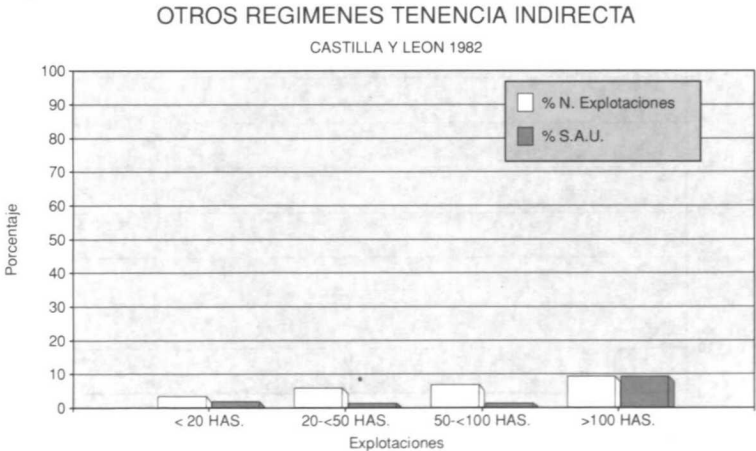


Fig. nº 29

OTROS REGIMENES TENEN. RESULT. COMARCALES

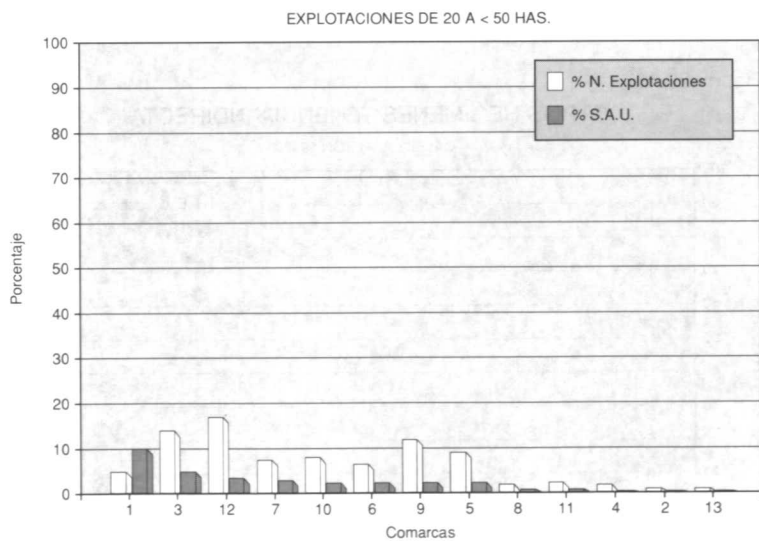
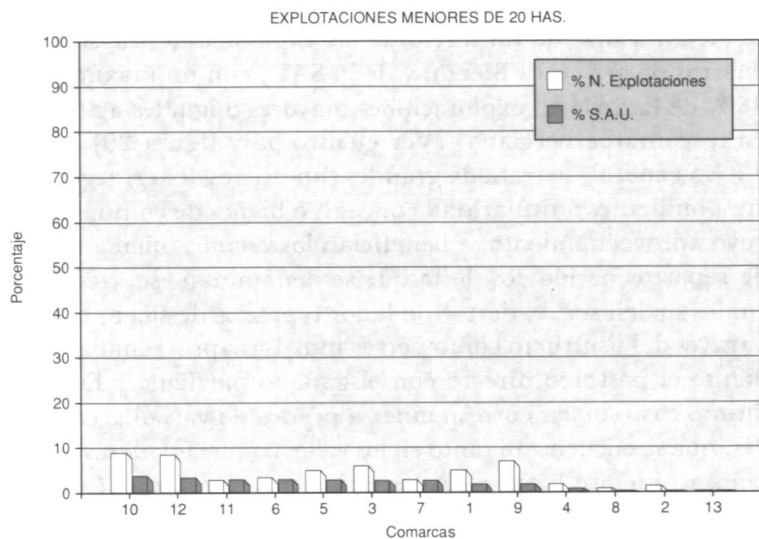
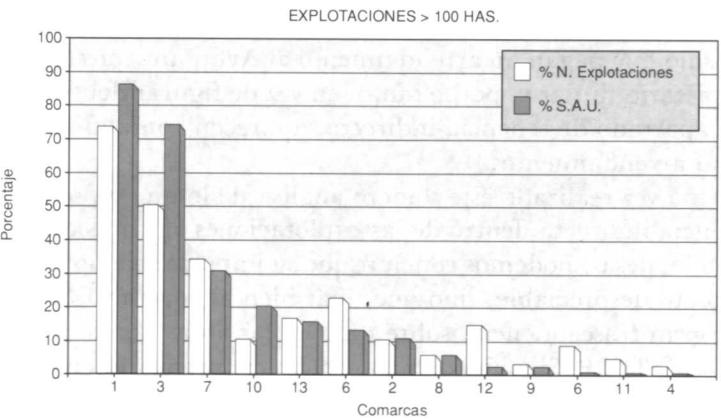
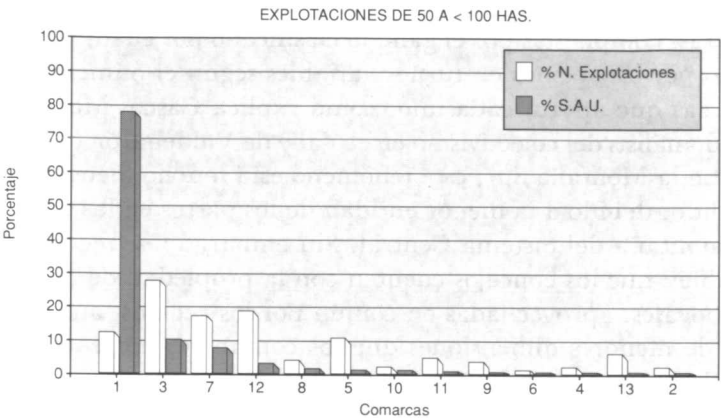


Fig. nº 29 (continuación)

OTROS REGIMENES TENEN. RESULT. COMARCALES



- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1.- EL BIERZO | 7.- MONTAÑA NORTE |
| 2.- LA BUREBA | 8.- MONTAÑA SUR |
| 3.- CABRERA-SANABRIA | 9.- PENILLANURAS SALMANTINO-ZAMORANAS |
| 4.- VEGAS, CAMPIÑAS Y PARAMOS DEL DUERO | 10.- RIBERAS Y PARAMOS REGADOS |
| 5.- CERRATOS | 11.- TIERRA DE CAMPOS-PAN |
| 6.- DEMANDA IBERICA BURGUESA-SORIANA | 12.- TIERRAS ALTAS DEL NORTE |
| | 13.- TIERRAS ALTAS SORIANAS |

rante el verano y la época en que se encuentra libre de nieve, sin límite de cantidad de cabezas por vecino. El pastoreo se suele organizar también con carácter comunal por medio de veceras, compuestas por el ganado clasificado por edad, y cuidado por los vecinos en turnos variables según el número de cabezas que aporta cada uno, como explica Cascos Maraña en su análisis del colectivismo en el Valle de Valdeburón (151).

En la Montaña Sur, este fenómeno está mucho menos extendido, debido a la menor entidad de los pastos en las áreas de montaña del Sistema Central. Sin embargo, es frecuente también que los concejos cuenten con la propiedad de dehesas boyales, aprovechadas en común por los vecinos, aunque son de menores dimensiones que los comunales norteños.

En las áreas comarcales de las llanuras centrales los bienes de comunes, sin ser desconocidos, son menos frecuentes que los de propios, cuyo usufructo se realiza individualmente por los vecinos a través de lotes o suertes, pero éstas no son gratuitas, sino que pagan un arrendamiento al Ayuntamiento como propietario titular y, por lo tanto, en vez de figurar dentro de este apartado de tenencia indirecta, aparecen contabilizados como arrendamientos.

Una vez realizado este somero análisis de lo que supone la tenencia indirecta dentro de las explotaciones agrarias castellano-leonesas, podemos concluir que su importancia no es en absoluto despreciable, sino que, más bien al contrario, tiene una gran trascendencia, sobre todo en las áreas donde se ha realizado la CP. Significado y trascendencia negativos, en función no sólo de la detracción de rentas que implica, sino también por la fuerte limitación que supone para la realización de mejoras estructurales, posibilitadas en principio a partir de la CP. Efectos limitadores, incluso, de las consecuencias directas de la propia CP.

(151) Cascos Maraña, C.: «Crisis reciente del colectivismo de una comarca de montaña: el caso de Valdeburón». *IV Coloquio Nacional de Geografía Agraria*. Canarias, 1987, pp. 497-509.

La CP produce como logro inmediato la reducción del número de parcelas por propietario, consiguiendo en Castilla y León resultados espectaculares, como ya sabemos. Sin embargo, estos efectos casi inmejorables a nivel de propiedad, resultan muy matizados a nivel de explotación, precisamente como consecuencia de la importancia de la tenencia indirecta, de tal manera que el número de fincas de una explotación media es mucho mayor que el resultante del proceso de CP. Pero, a pesar de ello, es innegable que las explotaciones agrarias castellano-leonesas han experimentado unas muy fuertes transformaciones en su organización espacial y económica, a las que no ha sido ajena la CP, causa directa de algunas de ellas e indirecta de otras, como veremos a continuación.

